



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE ENERO DE 2007	Suplemento 6717 C
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 22044

ACUERDO

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2 Y 3 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; 4 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ejercicio de la actividad notarial está a cargo del Poder Ejecutivo del Estado y, por delegación, se recomienda a profesionales del Derecho.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado número 4160 de fecha 24 de julio de 1982, el C. Gobernador del Estado de Tabasco, otorgó al **LIC. PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA**, Nombramiento de Notario Público Número 18 con adscripción a la Ciudad de Villahermosa Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- Que mediante escrito de fecha 9 de Enero de 2007 y recibido el 11 del mismo mes y año, el **LIC. CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ COMPAÑ**, Notario Substituto de la Notaría Número 18 con

adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; solicitó la renuncia definitiva al cargo que venía desempeñando en la citada Notaría.

CUARTO.- Que mediante escrito de fecha 10 de enero de 2007, y recibido el día 11 del mismo mes y año, el **LIC. PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA**, Titular de la Notaría Pública Número 18, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renuncia a la Titularidad de la citada Notaría.

QUINTO.- Que con motivo de la renuncia del **C. LIC. PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA**, a la Titularidad de la Notaría Número 18, debe de procederse a dar cumplimiento a los artículos 63, 64, 65 y 128 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, debiendo el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, designar a un interventor, de entre los inspectores visitantes de Notarías, como representante del Ejecutivo del Estado, para que proceda a la clausura del protocolo y que al cerrar los libros del mismo, proceda a poner la razón en cada libro de la causa que motiva el acto y agregue todas las circunstancias que estime conveniente, suscribiendo dicha razón con su firma y realizar los inventarios correspondientes incluyendo los libros, las minutas y valores depositados, los testamentos cerrados que estuviese en guarda, con expresión del estado de sus cubiertas y sellos, los títulos, expedientes y cualquier otro documento de su archivo y clientela. Además formará otro inventario de los muebles, valores y documentos personales del Notario.

SEXTO.- En virtud de que ha renunciado a su cargo de Notario Número 18, el **LIC. PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA**, se nombra al **C. LIC. CARLOS EFRAÍN RESENDEZ BOCANEGRA**, como nuevo Titular de la Notaría Pública Número 18 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; por tal motivo, procédase a realizar todos los trámites para la entrega correspondiente al citado profesionista.

SÉPTIMO.- Por lo tanto requiérase a los **CC. LICENCIADOS PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA Y CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ COMPAÑ**, para que hagan entrega a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos del FIAT que se les otorgó así como del sello que utilizaban en sus actuaciones.

por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 16, párrafo tercero de la Ley del Notariado en vigor, se acepta la renuncia al cargo de Notario

Substituto Número 18 del **LIC. CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ COMPAÑ**, que presentó ante el C. Gobernador del Estado, misma que surtirá sus efectos a partir del día 23 del mes de enero de 2007.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 16, párrafo tercero de la Ley del Notariado en vigor, se acepta la renuncia al cargo de Notario Número 18 del **LIC. PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA**, que presentó ante el C. Gobernador del Estado, misma que surtirá sus efectos a partir del día 23 del mes de enero de 2007.

TERCERO.- Se designa al **C. LIC. CARLOS EFRAÍN RESENDEZ BOCANEGRA**, como nuevo Notario Titular de la Notaría Número 18 con adscripción en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, procediéndose conforme al artículo 16, Párrafo Tercero de la Ley del Notariado en vigor.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales al día siguiente de la misma y dése cumplimiento a los demás extremos del artículo 25 de la Ley del Notariado en vigor, el cual ordena dar aviso mediante oficio a las autoridades que se señalan en el mismo.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

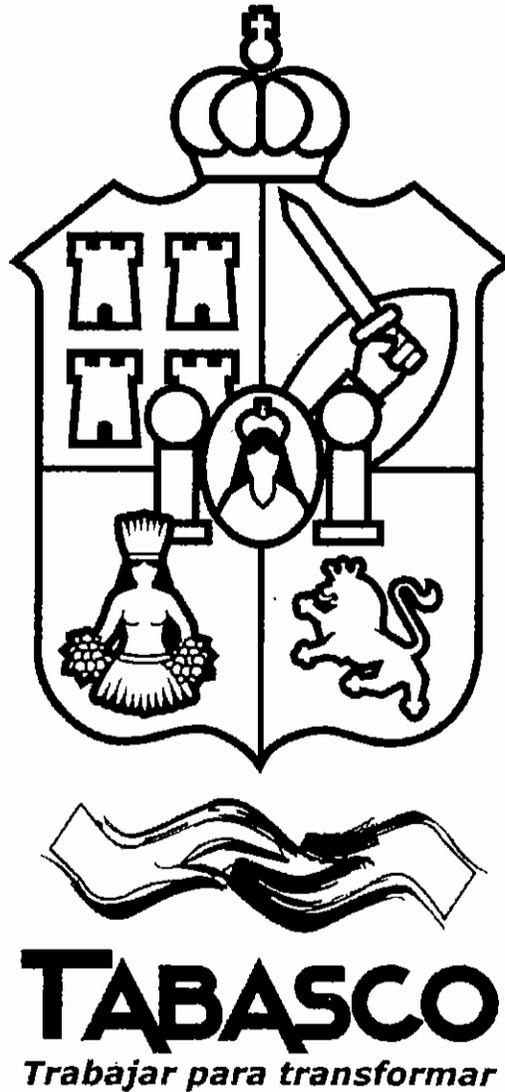


SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,
GOBERNADOR DEL ESTADO.**

**LIC. HUMBERTO D. MAYANS
CANABAL,
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

**LIC. MIGUEL A. ROMERO PÉREZ,
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO.**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.